



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 17 NOV 2021

VISTO:

El Expediente N°004441-2021, Nota Informativa N° 211-2021-AGC-HH, Memorando N°1137-2021-UPE/HH/MINSA, sobre aprobación del Plan de Auditoria en Calidad en Salud 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que: "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-20006-SA/DM, el Ministerio de Salud aprobó el "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N°474-2005/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud NT N° 039-MINSA/DGSP.V.01, cuyo objetivo general es, mejorar el desarrollo del proceso de auditoría de caso de la calidad de la atención en salud, estableciendo las instancias para el proceso de auditoría, tipos de auditoria de caso, requisitos, calidad del informe, identificación de los responsables y establecer las pautas para el peritaje en auditoria de caso de la calidad de la atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°214-2008/MINSA, se aprueba la NTS N° 139 -MINSA/2018/DGAIN "Norma técnica de la Salud para la Gestión de la Historia Clínica";

Que, mediante Memorando N° 1137-2021-UPE/HH/MINSA, de fecha 04 de noviembre del 2021, la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite Opinión favorable al "Plan de Auditoria en Calidad de Salud 2021".

Que, mediante la Nota Informativa de visto, la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Auditoria en Calidad en Salud 2021. el mismo que tiene como objetivo general: Fortalecer el proceso de auditoria médica para otorgar de manera eficiente y efectiva la prestación de salud, vigilando que la calidad de atención que imparten los servicios de salud, se sujeten a normas básicas de universalidad óptima calidad, oportunidad y ética, siendo igualmente los objetivos específicos: a) Realizar Auditoria en Salud a nivel del Hospital, en el marco de la norma técnica de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud, b) Emitir Informes de Auditoria al 100% realizado en el periodo 2021, c) Supervisar y emitir informe de cumplimiento de las recomendaciones de los informes de Auditoria Médica en forma mensual, d) Participar en todas las actividades de actualización propuesta del MINSA durante el periodo 2021;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad;



Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Coordinación del Área de Gestión de Calidad y Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Ministerial N° 1229-2021-MINSA;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el "Plan de Auditoria en Calidad en Salud 2021" del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos que anteceden, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán, se avoque a la implementación, seguimiento y desarrollo del plan aprobado en el Artículo que antecede, cuidando que se desarrolle conforme a la programación de actividades propuesto y aprobado.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DE HUAYCÁN**  
.....  
**Dr. MAYCOL L. BALDEON CRUZADO**  
C.M.C. N° 75591  
**DIRECTOR**

MLBC/maef-  
DISTRIBUCION  
( ) Dirección  
( ) U. Administración.  
( ) Asesoría Legal.  
( ) A. Comunicaciones.  
( ) C.G. Calidad  
( ) Archivo